



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**  
**Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare**  
**CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377**  
[j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00037 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017,  
 DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.**

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2014-00282	PERTENENCIA	CECILIA RUIZ MATEUS	HEREDEROS DE DANIEL TORRES BARRETO Y OTROS	07/09/2017	INTERLOCUTORIO	DECRETA TERMINACION POR DESISTIMIENTO TACITO.
2014-00473	PRUEBA ANTICIPADA – INSPECCION JUDICIAL	JOSE DEL CARMEN DIMAS MUÑOZ		07/09/2017	INTERLOCUTORIO	DECRETA TERMINACION POR DESISTIMIENTO TACITO.
2007-00366	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	JULIO CESAR RUIZ SEGURA	07/09/2017	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: REQUERIR</b> A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1 DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO
2009-00262	EJECUTIVO	FFAMA	NEREIDA ERAZO RODRIGUEZ	07/09/2017	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: REQUERIR</b> A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1 DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**  
**Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare**  
**CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377**  
[j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00037 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017,  
 DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.**

						REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO
2009-00210	EJECUTIVO	COOMEVA	ANGELA DEL PILAR HUEPO PINTO	07/09/2017	INTELROCUTORIO	<p><b>PRIMERO: AVOCAR</b> EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO TENIENDO EN CUENTA QUE MEDIANTE ACUERDO PSAA-14-10251 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, LA SALA ADMINISTRATIVA DEL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ORDENÓ SUPRIMIR EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN EN AGUAZUL (CASANARE) A PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2014; JUZGADO QUE MEDIANTE ACTA DE ENTREGA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014, REMITIÓ A ESTE DESPACHO JUDICIAL EL PROCESO DE LA REFERENCIA.</p> <p><b>SEGUNDO: DECRETAR LA TERMINACIÓN</b> DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.</p>
2002-00176	EJECUTIVO	MEGABANCO SA	EDUARDO ALBERTO CASTRO CUELLAR CARMENZA DIAZ NIÑO	07/09/2017	SUSTANCIACION	<p><b>PRIMERO: REQUERIR</b> A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1 DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y ACTUACIONES PROCESALES PARA MATERIALIZACIÓN DE PRÁCTICA DE MEDIDAS CAUTELARES ), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO</p>
2008-00202	EJECUTIVO	YESICA ALARCON PEREZ	LUIS ERNESTO MALDONADO	07/09/2017	INTELROCUTORIO	<p><b>PRIMERO: DECRETAR</b> LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.</p>
2008-00122	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	AMPARO QUIÑONEZ ROJAS	07/09/2017	SUSTANACIACION	<p><b>PRIMERO: REQUERIR</b> A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1 DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU</p>



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**  
**Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare**  
**CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377**  
[j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00037 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017,  
 DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.**

						VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO
2009-00260	EJECUTIVO	FFAMA	LUZ MIRIAN GOMEZ BECERRA MARIA INES GOMEZ BECERRA	07/09/2017		<p><b>PRIMERO: APROBAR</b> LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, OBRANTE A FOLIOS 86-87 DEL C.O. A CORTE DEL 15 DE OCTUBRE DE 2013. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 2 DEL ART. 446 DEL C.G.P.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER EFECTUADA POR LA PARTE ACTORA, ESTO ES FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA, A LA DOCTORA ENITH ELVIRA BARRERA ESTRADA IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 47.441.261 DE YOPAL Y T.P. NO. 140.607 DEL C.S.J., DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMUNÍQUESE EN TAL SENTIDO, A LA DOCTORA ENITH ELVIRA BARRERA ESTRADA IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 47.441.261 DE YOPAL Y T.P. NO. 140.607 DEL C.S.J., PARA QUE SI ES DEL CASO ACTÚE CONFORME LA FACULTA EL ART. 76 DEL C.G.P.</p> <p><b>TERCERO: RECONOCER</b> A LA DOCTORA DIANA CAROLINA TRINIDAD GOMEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 47.395.980 DE PAZ DE ARIPORO Y T.P. NO. 232.730 DEL C.S.J., COMO APODERADA JUDICIAL DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA</p> <p><b>CUARTO: PONER EN CONOCIMIENTO</b> DE LAS PARTES EL DESPACHO COMISORIO N° 038, PROVENIENTE LA INSPECCION TERCERA MUNICIPAL DE POLICIA DE DUITAMA REPARTO, EL CUAL FUE DEVUELTO SIN DILIGENCIAR, PARA LOS FINES PERTINENTES, A FOLIOS 131 A 138 DEL C.O.</p>
2014-00471	PERTENENCIA	MARIA LILIANA DIAZ BARRETO	INVIAS	07/09/2017	INTERLOCUTORIO	<b>PRIMERO: DECRETAR</b> LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2010-00134	SUCESION	LUIS ALBERTO NAVARRO VARGAS MARIA NAVARRO VARGAS	CAUSANTE: EMMA VARGAS DE NAVARRO	07/09/2017	INTERLOCUTORIO	<b>PRIMERO: DECRETAR</b> LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**  
**Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare**  
 CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377  
[j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00037 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017,  
 DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.**

		GUADALUPE NAVARRO VARGAS				
2007-00145	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARIA LUCRECIA CHAPARRO NIÑO	07/09/2017	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: REQUERIR</b> A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1 DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO
2014-00088	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL	JORGE LUIS ZAMBRANO MURCIA	LEIDY GISELA ALVAREZ MESA	07/09/2017	INTERLOCUTORIO	<b>PRIMERO: DECRETAR</b> LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2014-00108	PRUEBA ANTICIPADA INTERROGATORIO DE PARTE	TRANS SERVICIOS YUNHER	INGECOLEOS LTDA	07/09/2017	INTERLOCUTORIO	<b>PRIMERO: DECRETAR</b> LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2013-00517	PRUEBA ANTICIPADA INTERROGATORIO DE PARTE	MARIA VERONICA VELA	JAIRO FERNANDO MEDINA SUANCHA	07/09/2017	INTERLOCUTORIO	<b>PRIMERO: DECRETAR</b> LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2013-00111	OFRECIMIENTO DE CUOTA ALIMENTARIA	ANOTNIO JOSE CARRASCAL	DAIHANA MELISA BECERRA AMEZQUITA	07/09/2017	INTERLOCUTORIO	<b>PRIMERO: DECRETAR</b> LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2009-00184	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	UNELCER GALVIS GALVIS	07/09/2017	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: REQUERIR</b> A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1 DEL C.P.G), SE



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**  
**Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare**  
**CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377**  
[j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00037 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017,  
 DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.**

						SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO
2008-00018	EJECUTIVO	HUGO TORRES PATARROYO	LELIO PEREZ	07/09/2017	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: REQUERIR</b> A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1 DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO
2008-00082	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	YAIR ANCIZAR PEREZ H. BLANCA ISABEL HERNANDEZ	07/09/2017	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: REQUERIR</b> A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1 DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO
2008-00091	EJECUTIVO	BANCO BBVA	ALFONSO SUAREZ RODRIGUEZ	07/09/2017	INTERLOCUTORIO	<b>PRIMERO: DECRETAR</b> LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2001-00136	EJECUTIVO	WILLIAN SANCHEZ TORO	NELSON ORLANDO LOPEZ	07/09/2017	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: REQUERIR</b> A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**  
**Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare**  
**CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377**  
[j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00037 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017,  
 DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.**

		ENDOSATARIO DE DIEGO GUTIERREZ CARDONA				ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1 DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO
2008-00287	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	JUAN CARLOS PEREZ	07/09/2017	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: REQUERIR</b> A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1 DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO
2008-00204	EJECUTIVO	SUFINANCIAMIENTO SA	DIANA MARIA PABON SUAREZ	07/09/2017	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: REQUERIR</b> A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1 DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO
2014-00414	DIVISION MATERIAL O VENTA DE COSA COMUN	LUZ MARY MONZO CHAPARRO	LUIS ALBERTO PARADA RUIZ	07/09/2017	INTERLOCUTORIO	<b>PRIMERO: DECRETAR</b> LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare  
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377  
[j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00037 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017,  
DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.**

2014-00445	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	EMELINA RIOS PEREZ RAMON GUSTAVO ALFONSO LOPEZ	TRANSPORTADORES RIAÑO LTDA	07/09/2017	SUSTANCIACION	<p><b>PRIMERO: AUTORIZAR</b> AL SEÑOR ALEXANDER GUERRERO ROYERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.242.358 EXPEDIDA EN MAGANGUÉ, COMO AUTORIZADO DE LA DOCTORA ALEIDA CONSUELO JERONIMO NAVAS, APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE SOLICITE INFORMACIÓN DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.</p> <p><b>SEGUNDO: REQUERIR</b> A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1 DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO</p>
2009-00016	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	FRANCIE JOHANA GUZMAN WALTEROS	07/09/2017	SUSTANCIACION	<p><b>PRIMERO: REQUERIR</b> A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1 DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO</p>
2009-00231	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	SORAIDA CELY LOZANO	07/09/2017	SUSTANCIACION	<p><b>PRIMERO: REQUERIR</b> A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1 DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA</p>



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**  
**Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare**  
**CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377**  
[j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00037 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017,  
 DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.**

						REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO
2009-00515	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	INES RODRIGUEZ CAICEDO	07/09/2017	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: REQUERIR</b> A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1 DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y ACTUACIONES PROCESALES PARA MATERIALIZACIÓN DE PRÁCTICA DE MEDIDAS CAUTELARES), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO
2009-00019	EJECUTIVO	LUIS ALBERTO OJEDA	LUIS SANABRIA	07/09/2017	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: REQUERIR</b> A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1 DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO
2009-00269	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	JAIRO PULIDO GUERRERO	07/09/2017	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: REQUERIR</b> A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1 DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**  
**Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare**  
**CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377**  
[j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00037 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017,  
 DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.**

2009-00182	EJECUTIVO	FERNANDO MORENO CORREA	JHON FREDY ROA MARTINEZ	07/09/2017	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: REQUERIR</b> A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1 DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO
2009-00070	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	GERARDO VASQUEZ SUSUNAGA E INES RODRIGUEZ CAICEDO	07/09/2017	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: REQUERIR</b> A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1 DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO
2014-00096	EJECUTIVO	ALCIRA JIMENEZ MATEUS	GLORIA MARGARITA SILVA ROJAS	07/09/2017	SUSTANCIACION	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO ORDENA AMPLIACION DE LIMITE DE MEDIDA CUATELAR
2015-00086	EJECUTIVO	JOSE REINALDO PATIÑO	LUZ MARINA RICO AGUIRRE	07/09/2017	INTERLOCUTORIO	

El presente estado se fija en lugar público de la secretaría del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul, y en el Espacio Electrónico que el Despacho Judicial enunciado en precedencia tiene en la Pág. Web de la Rama Judicial-, de conformidad a la normatividad que reglamenta el asunto.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS  
 SECRETARIA  
 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE.